



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



0W113E4O17241L6J0AK7

SEC14I095

AYT/416/2020

03-04-20 10:09

Asunto

Informe Técnico - Expte. AYT/416/2020 -
CONTRATO DE SERVICIOS DE SALVAMENTO
Y SOCORRISMO EN LAS PLAYAS DE SAN
VICENTE DE LA BARQUERA PARA EL
PERÍODO ESTIVAL 2020. PROCEDIMIENTO
ABIERTO. VARIOS CRITERIOS DE
ADJUDICACIÓN TRAMITACIÓN ORDINARIA.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA DURANTE EL PERÍODO ESTIVAL 2.020. PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN ORDINARIA

Código CPV: 92332000-7 / 75252000-7 / 79714000-2.

INDICE:

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
3. ÁMBITO GEOGRÁFICO Y UBICACIÓN DE PUESTOS
4. ÁMBITO TEMPORAL
5. DIRECCIÓN DEL SERVICIO
6. MEDIOS PERSONALES
7. MEDIOS MATERIALES
8. OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO
9. TRATAMIENTO DE RESIDUOS
10. PRESUPUESTO

1. Introducción.

San Vicente de la Barquera es un municipio costero de Cantabria en cuyo término municipal existen las siguientes playas: El Tostadero, Merón (que incluye Rosal, Zona Centro Merón, Bederna y el Cabo) y Oyambre.

El artículo 115 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, establece como competencia municipal mantener las playas y lugares públicos de baño en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad, así como vigilar la observancia de las normas e instrucciones dictadas por la Administración del Estado sobre salvamento y seguridad de las vidas humanas.

Por su parte, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, no hace referencia a esta materia, dado que no contiene ninguna norma que

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



0W113E4O17241L6J0AK7

SEC14I095

AYT/416/2020

03-04-20 10:09

modifique de forma expresa las competencias municipales en esta materia, más concretamente, en relación con la vigilancia y limpieza de playas.

Lo que plantea la necesidad de licitación del servicio de salvamento y socorrismo en las playas del término municipal de San Vicente de la Barquera, Cantabria, procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria.

2. Objeto y descripción del Servicio.

El objeto de la contratación de este Servicio es el cumplimiento de la materia de Salvamento y Seguridad de las vidas humanas en las playas del municipio, sin perjuicio de la no obligatoriedad para este término municipal.

El adjudicatario de este Servicio se encargará de instalar y atender, con personal y medios propios, los puestos de socorro que se detallan para las playas vigiladas de este municipio, desde los que informará de la situación de peligro y velará por la seguridad en las mismas, instalando para ello las banderas de señalización pertinentes y realizando las labores propias de Salvamento y Socorrismo, atendiendo a cualquier persona que lo solicite o necesite y trasladándola al centro médico más cercano si fuera necesario.

Sin perjuicio de la propuesta detallada que presente el Licitador en su Oferta, el Servicio de Salvamento y Socorrismo del Término Municipal de San Vicente de la Barquera conllevará, al menos, la realización de una acción preventiva a realizar desde los puntos de observación estratégicamente ubicados mediante patrullas móviles, con el fin de evitar incidentes, incluyéndose las labores de observación, información y señalización pertinentes, velando por el mantenimiento en perfecto estado de los carteles informativos, así como la Protección de la vida humana en el mar y las playas con los equipos humanos y materiales necesarios, que conllevará la atención, el rescate y los primeros auxilios a las personas que lo necesiten, incluso el transporte al centro médico más cercano si fuera necesario.

Estas labores y las que se considere necesarias para la prestación del Servicio, se realizarán utilizando los medios materiales y humanos más adecuados para cada momento, detallándose los mínimos en los siguientes apartados.

3. Ámbito geográfico y ubicación de puestos.

El ámbito geográfico de prestación del presente Servicio será el Término Municipal de San Vicente de la Barquera, y los puestos se ubicarán en las playas de: El Tostadero, Merón (que incluye Rosal, Zona Centro Merón, Bederna y el Cabo) y Oyambre. Se adjunta plano de situación de playas y puestos, como Anexo IV a este pliego de prescripciones técnicas.

4. Ámbito temporal.



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



0W113E4O17241L6J0AK7

SEC14I095

AYT/416/2020

03-04-20 10:09

El servicio de Salvamento y Socorrismo en las playas durante el año 2020 (período estival) se prestará, en horario de 11:30 a 19:30 horas, en las siguientes fechas:

AÑO 2020

.6,7,13 Y 14 de junio de 2.020.

- Del 15 de junio al 15 de septiembre de 2.020, ambos inclusive, de manera ininterrumpida.
- Días 19, 20, 26 y 27 de septiembre de 2.020.

En los días señalados el servicio se prestará con la intensidad y dotación que se señala en el anexo II. En caso de que la adjudicación del contrato se produzca con posterioridad a la fecha indicada como de inicio, el precio del mismo establecido en este pliego se minorará de forma proporcional a la prestación real del servicio indicado.

5. Dirección del Servicio

La empresa Adjudicataria del Servicio dispondrá de un Jefe de Playa, quien se encargará de realizar un plan de salvamento a aprobar por el Ayuntamiento con anterioridad al inicio de la prestación del servicio, la coordinación técnica y logística del operativo de Salvamento y Socorrismo. Esta persona, que no precisará exclusividad para el presente Servicio, será la responsable de establecer y mantener actualizado un archivo de incidencias, en el que se reflejarán diariamente todas las actuaciones y hechos de relevancia que se produzcan durante el servicio, elaborando de igual manera, una Memoria del Servicio al finalizar la temporada, que será entregada al Ayuntamiento en un plazo no superior a diez días contados desde el de finalización del mismo.

El servicio de socorrismo y salvamento de las playas abarcará la cobertura de los eventos deportivos tales como regatas y cucañas.

Por su parte, el Ayuntamiento estará representado por el Alcalde o Concejales en quien delegue, que tendrá acceso al citado archivo y facultades para supervisar y proponer correcciones en la prestación del Servicio, a través de inspecciones aleatorias de los distintos puestos.

6. Medios personales.

El Adjudicatario contratará y correrá con todos los gastos originados por el personal necesario para el buen desarrollo de este Servicio. Así mismo, se encargará de que este personal tenga tanto la formación requerida para su puesto de trabajo, como la exigida en la legislación de riesgos laborales. Todas las personas que intervengan en la prestación de este Servicio, estarán amparadas por un seguro de Responsabilidad Civil, por un importe mínimo de seiscientos mil euros (600.000 €), contratado por el Adjudicatario, quien igualmente estará obligado a cumplir con todo lo dispuesto en la legislación en todos los aspectos respecto al personal, incluidos Previsión, Seguridad Social, y Salud en el Trabajo.

El Jefe de Playa y los socorristas, incluidos el patrón y el sota patrón de la embarcación, deberán estar en posesión de alguna de las siguientes acreditaciones, que deberán estar actualizadas:



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



0W113E4O17241L6J0AK7

SEC14I095

AYT/416/2020

03-04-20 10:09

- 1.- Título acreditativo de Socorrista Acuático, expedido por Cruz Roja, la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo o cualquier otra entidad debidamente acreditada para la expedición de dichos títulos.
- 2.- Título de Técnico deportivo en salvamento y socorrismo expedido por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria u organismo competente de cualquier otra Comunidad Autónoma.
- 3.- Certificado de profesionalidad de socorrismo en espacios acuáticos naturales expedido por el Servicio Público de Empleo Estatal u órgano competente de las Comunidades Autónomas.

El personal mínimo necesario para realizar el Servicio será el siguiente:

El servicio se divide en dos períodos:

Operativo Básico: Compuesto por 10 socorristas, un patrón de embarcación y un sota patrón.

Operativo de refuerzo: Habrá una ampliación/refuerzo de siete socorristas y un sanitario, teniendo que tener éste última titulación de Licenciatura en Medicina o Diplomatura Universitaria en Enfermería, estando el título homologado y actualizado para poder ejercer.

Los 7 socorristas incluidos en el operativo de refuerzo, se desglosan de la siguiente manera:

4 socorristas en el periodo comprendido entre el 24 de junio al 15 de septiembre.

3 socorristas en el periodo comprendido entre los meses de julio y agosto (ambos inclusive).

El jefe de playa prestará el servicio en todos los periodos.

A este personal habrá que añadir los correturnos o personal necesario, para cubrir las ausencias por descanso o enfermedad de los titulares de los puestos.

El servicio se prestará con la intensidad y dotación que se señala en el anexo II .

7. Medios materiales.

El contratista se hará cargo de los gastos ocasionados por el uso y mantenimiento de los vehículos, embarcaciones, instalaciones y material necesario para el buen desarrollo del Servicio. Una parte del equipamiento será aportado en perfecto estado de uso por el Ayuntamiento.

El resto del equipamiento necesario para prestar el servicio y que no figure en el Anexo III, será de cargo del contratista.

Sin perjuicio del cumplimiento del equipamiento básico que dispone la Orden PRE 58/2020, de 16 de enero de 2.020, de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción exterior, y el régimen jurídico de las ayudas a Corporaciones Locales para la vigilancia, rescate y salvamento en las playas de Cantabria durante el año 2.020, (de obligado cumplimiento), los **medios materiales mínimos** necesarios para realizar el mismo serán los siguientes:

Instalaciones en playas:

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



0W113E4O17241L6J0AK7

SEC14I095

AYT/416/2020

03-04-20 10:09

- 1 Módulo (uno portátil), 1 para el personal puesto de Bederna. La empresa adjudicataria dotará a los módulos con todo lo necesario para prestar el servicio según se especifica en detalle posterior incluidos los servicios de luz y agua.

Existe un módulo para el personal del puesto del Rosal que aporta el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

- 4 casetas, una para el puesto de Merón, otra para el puesto del Pájaro Amarillo, otra para el puesto de El Cabo y otra para el puesto de El Tostadero (la empresa adjudicataria procurará dotar si es posible, a dicho puesto de los servicios de luz y agua necesarios), aportados por la empresa adjudicataria y que estarán dotados con botiquín de primeros auxilios totalmente equipado, también aportado por la empresa adjudicataria. Las casetas tendrán una dimensión de 2,30 x 2,30 m2 (aproximadamente), y su material será de madera o similar.
- 8 Mástiles que aporta el Ayuntamiento para las banderas (verde, amarilla, roja y medusas u otras advertencias necesarias que aporta contratista).

Vehículos:

- 1 Vehículo todoterreno con equipo de rescate y radiotransmisor para el Jefe de Playa.
- 1 quad.
- 1 ambulancia, durante los meses de julio y agosto la cual deberá contar con dos técnicos de emergencias sanitarias, uno de los cuales será el conductor, y desfibrilador semiautomático (DEA). El personal deberá estar en posesión de la titulación adecuada para la utilización del DEA.

Se requiere la acreditación de la existencia y propiedad (o régimen que posea) de estos medios, así como la adscripción a este Servicio, en la Oferta que se presente.

Los citados vehículos deberán tener una antigüedad máxima de 10 años. Dicha circunstancia habrá de acreditarse por la empresa adjudicataria, acompañando la documentación técnica de los vehículos adscritos al servicio.

Embarcaciones:

- Dos Motos acuáticas de rescate y salvamento equipada con camilla ó embarcación de salvamento (una moto será aportada por el Ayuntamiento).
- Embarcación de salvamento tipo C, con patrón y socorrista.
- Las embarcaciones deberán estar dotadas de un equipo de rescate compuesto, como mínimo, por boya torpedo, radiotransmisor, aletas y chalecos salvavidas, casco con visera, que será por cuenta del adjudicatario y un equipo humano compuesto por patrón y sota patrón, ambos con la titulación de socorrista acuático, técnico deportivo en salvamento y socorrismo o certificado de profesionalidad de socorrismo y el patrón, además, con la titulación náutica exigible al tipo de embarcación utilizada, que serán también por cuenta del adjudicatario, así como también:

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



0W113E4O17241L6J0AK7

SEC14I095

AYT/416/2020

03-04-20 10:09

- ERIE. Búsqueda y salvamento subacuático
- ERIE. Asistencia sanitaria y clasificación de víctimas.
- Centro de coordinación y comunicación.

Los medios materiales incluidos en este apartado (embarcaciones y moto acuática de rescate) deberán tener una antigüedad máxima de 10 años. Dicha circunstancia habrá de acreditarse por la empresa adjudicataria, acompañando la documentación técnica de los vehículos adscritos al servicio.

La dotación en cada uno de los 3 módulos de vigilancia fijos (TOSTADERO, BEDERNA Y EL ROSAL) será:

- Botiquín de primeros auxilios totalmente equipado
- Mascarillas de reanimación
- Boyas torpedo
- Tubos de rescate
- Emisora VHF
- Desfibrilador
- Bombonas de oxígeno
- Juego de collarines cervicales
- Balón de reanimación
- Megafonía de aviso a los bañistas, con sirena.

La dotación, general, para cada uno de los 6 puestos de vigilancia fijos en tierra (Tostadero, Rosal, Merón Bederna, El Cabo y Oyambre) es:

- 6 Estructura de vigilancia (aporta Ayuntamiento).
- Sombrillas.
- Radiotransmisores.
- Prismáticos.
- Megáfonos y sirena.
- Tabla de rescate para colocar en la orilla y reforzar las zonas peligrosas
- Dos Socorristas, como mínimo, por puesto.

Además de todo lo anterior, los puestos del Tostadero y Oyambre, deberán disponer de:

- Una mochila botiquín o similar de carácter portátil o móvil

La empresa se encargará de identificar de manera visible y, según el Plan de Salvamento aportado, los diferentes módulos y puestos de socorrismo.

Equipo personal individual de cada socorrista:

- Chaqueta
- Bañador.
- Camiseta y Licra.
- Sudadera .



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



0W113E4O17241L6J0AK7

SEC14I095

AYT/416/2020

03-04-20 10:09

- Gorra.
- Crema de protección solar.
- Silbato.
- Aletas.
- Ropa de abrigo (pantalón largo y chubasquero).
 - Gafas de sol
 - Sistema de comunicación por radiofrecuencia que permita comunicarse con el resto de socorristas y con el puesto de vigilancia.

Toda la ropa estará serigrafiada y de un color visible de tal modo que los bañistas sean capaces de identificar fácilmente que la persona que lleva esa ropa es personal de socorrismo.

El personal deberá acudir al puesto de trabajo correctamente uniformado; el uniforme no se podrá utilizar fuera del horario de servicio.

8. Otras obligaciones del adjudicatario.

La empresa adjudicataria de este contrato aportará una póliza de responsabilidad civil por importe no inferior a 600.000 € (SEISCIENTOS MIL EUROS).

Así mismo, deberá respetar el contenido de las autorizaciones que se tramiten al efecto ante la Demarcación de Costas y demás Organismos que intervengan.

9. Tratamiento de residuos.

El contratista dispondrá de un gestor autorizado para la recogida y tratamiento de los residuos sanitarios, que será quién se encargue de la retirada de los generados por la actividad desarrollada.

10. Presupuesto.

El coste de este Servicio no podrá ser superior a los **214.867,84 € (doscientos catorce mil ochocientos sesenta y siete euros y ochenta y cuatro céntimos)**, de precio sin IVA, más el 21% de IVA, que asciende a 45.122,25 € (cuarenta y cinco mil ciento veintidós euros y veintidós céntimos).

Importe total IVA incluido: 259.990,09 euros (doscientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa euros y cincuenta y seis céntimos).

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS / PLAYAS

PLAYAS



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



0W113E4O17241L6J0AK7

SEC14I095

AYT/416/2020

03-04-20 10:09

FUENTES

EL SABLE DE MERÓN

Zona de El Rosal
Zona Merón
Zona Bederna
Zona Cabo

EL TOSTADERO

OYAMBRE

ANEXO II

RELACIÓN DE DOTACIÓN CON ZONAS DEL ANEXO I Y DIFERENTES PERÍODOS

PLAYA	PERÍODO	PERSONAL
FUENTES	NO VIGILADA	NO VIGILADA
EL TOSTADERO	<p>AÑO 2020: 6,7,13 y 14 de junio</p> <p>Del 15 de junio al 15 de septiembre</p> <p>19,20,26 y 27 de septiembre</p>	2 socorristas diarios
EL SABLE DE MERÓN Zona de El Rosal	<p>AÑO 2020: 6,7, 13 y 14 de junio</p> <p>Del 15 de junio al 15 de septiembre</p> <p>19,20,26 y 27 de septiembre</p>	2 socorristas diarios, si bien se añadirá 1 socorrista más durante los meses de julio y agosto.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



0W113E4O17241L6J0AK7

SEC14I095

AYT/416/2020

03-04-20 10:09

EL SABLE DE MERÓN Zona de Bederna	AÑO 2020: 6,7, 13 y 14 de junio Del 15 de junio al 15 de septiembre 19,20,26 y 27 de septiembre	2 socorristas diarios si bien se añadirá 1 socorrista más durante los meses de julio y agosto.
EL SABLE DE MERÓN (Todas las zonas)	AÑO 2020: 6,7, 13 y 14 de junio Del 15 de junio al 15 de septiembre 19,20,26 y 27 de septiembre	2 socorristas diarios en todoterreno por la playa
EL SABLE DE MERÓN (Todas las zonas)	AÑO 2020: 6,7, 13 y 14 de junio Del 15 de junio al 15 de septiembre 19,20, 26 y 27 de septiembre	1 patrón y 1 sota patrón diarios en moto o vehículo acuático
EL SABLE DE MERÓN (Ubicado en módulo de la Zona de El Rosal, pero con movilidad por todas las playas)	Del 22 de junio al 15 de septiembre	1 personal sanitario diario
EL SABLE DE MERÓN Zona de Centro	Del 22 de junio al 15 de septiembre	2 socorristas diarios, si bien se añadirá 1 socorrista más durante los meses de julio y agosto.
EL SABLE DE MERÓN Zona de El Cabo	Del 22 de junio al 15 de septiembre	2 socorristas diarios
EL SABLE DE MERÓN Zona de El Cabo	Del 22 de junio al 15 de septiembre	2 socorristas diarios
OYAMBRE	6,7,13,14 ,15,16,22,23,29 y	



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



0W113E4O17241L6J0AK7

SEC14I095

AYT/416/2020

03-04-20 10:09

	30 de junio Del 1 de julio al 31 de agosto 19,20,26 y 27 de septiembre	2 socorristas diarios
--	--	-----------------------

ANEXO III EQUIPAMIENTO A DOTAR POR EL AYUNTAMIENTO

Instalaciones fuera de playas:

*Local almacén destinado a guardar enseres.

Instalaciones en playas:

•1 Módulo (uno portátil), 1 para el personal puesto Rosal (aportado por Ayuntamiento).

Dotación de los puestos de vigilancia:

•6 Estructuras de vigilancia, tres grandes y tres pequeñas

•6 mástiles para banderas (verde, amarilla, roja y medusas u otras advertencias necesarias que aporta contratista).

. Un sistema de megafonía y altavoces en el módulo de servicios principal.

ANEXO IV

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación

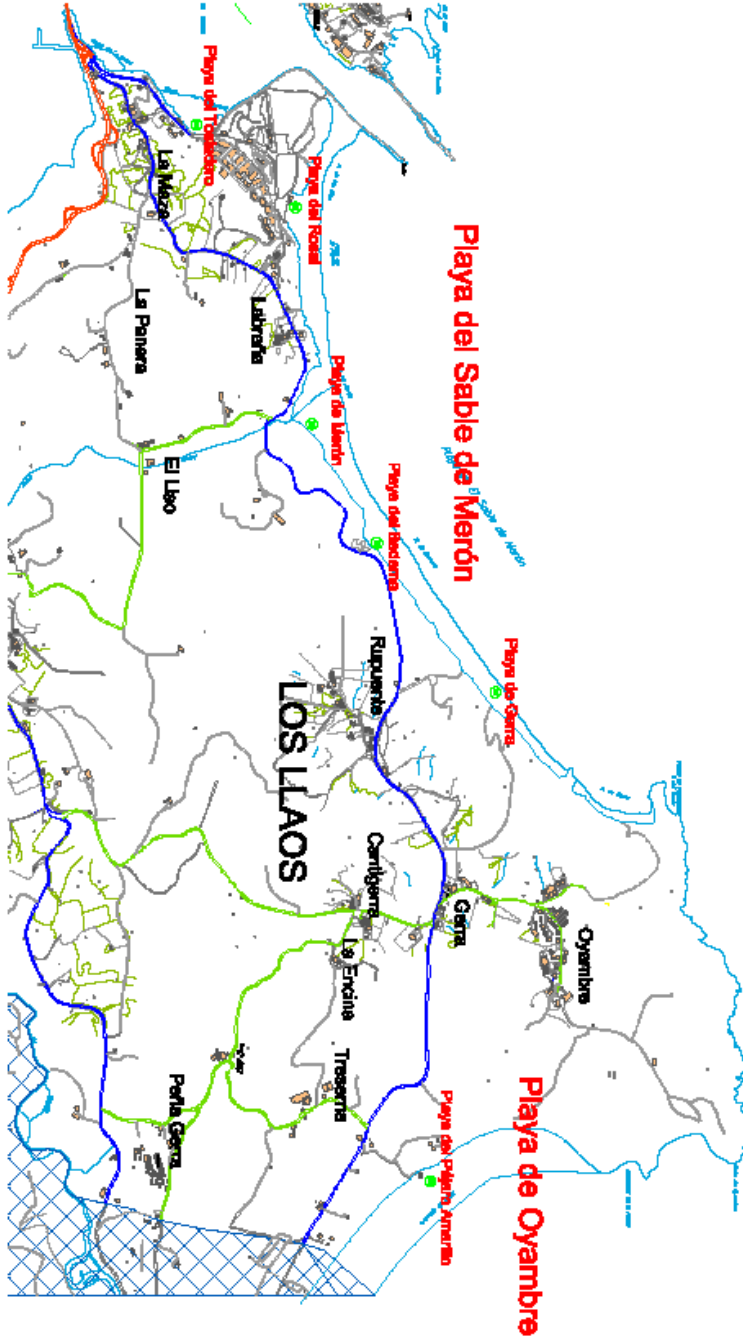


0W113E4O17241L6JOAK7

SEC14I095

AYT/416/2020

03-04-20 10:09



Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaria General

Código de Verificación



0W113E4O17241L6J0AK7

SEC14I095

AYT/416/2020

03-04-20 10:09

En fecha de la firma electrónica